

Puiggali Almarja, Ana María.
 Puyol Carrera, Federico.
 Quesada Cebán, Carlos.
 Rabanaque Hernández, Pedro.
 Ramila García, Juan Manuel.
 Ramos Cantalapedra, Fernando.
 Ramos Sánchez, José Luis.
 Ramos Zorrilla, Luis.
 Rando Tamayo, Gabriel.
 Real Ballester, Miguel.
 Real Poyato, Francisco del.
 Redero Velasco, Caridad.
 Redondo Gadea, Antonia.
 Redondo Muñoz de Morales, Vicente.
 Requés Arribas, Juan.
 Retamar Díaz, Luis.
 Reyerros Eguren, Julián.
 Ribalta Blesa, María.
 Ribas Forés, Rosa Elisa.
 Rico López, Domingo.
 Rico Nieto, Francisco.
 Río Esteban, Eduardo del.
 Rivas de la Llave, Bonifacio.
 Rivero Moreno, Juan Félix.
 Rivero Pastor, Pedro Manuel.
 Robles Díaz, Bernardo.
 Rodríguez Alcoy, Miguel.
 Rodríguez Burrieza, José Luis.
 Rodríguez Gutiérrez, Miguel.
 Rodríguez Juárez, José Luis.
 Rodríguez Martín, Juan.
 Rodríguez Medavilla, José.
 Rodríguez Menchero, Antonio.
 Rodríguez Pérez, José.
 Rodríguez Rodríguez, José Félix.
 Rodríguez Salas, Francisco.
 Rodríguez Salas, José.
 Rodríguez Sanz, José Manuel.
 Rodríguez Tarrío, José.
 Rodríguez Torres, Juan Manuel.
 Romero López, Eduardo.
 Romero Moreno, Francisco.
 Romero Palomar, Francisco.
 Romero Rodríguez, José Luis.
 Rosciano Finat, Juan.
 Rowira Egido, José Luis.
 Ruano Martín, Santiago.
 Rubio Vargas, Tomás.

Ruescas Cabezas, Alfonso.
 Ruiz Crespo, Francisco.
 Ruiz Fernández, Eulabio.
 Ruiz Moreno García Cuevas, Víctor Manuel.
 Ruiz García, Marcial.
 Ruiz Morán, Manuel.
 Ruiz Morillas, Cipriano.
 Ruiz Mugica, María del Carmen.
 Ruiz Peña, Manuel.
 Ruiz Real, Antonio.
 Ruiz Riego, José María.
 Ruiz Ruiz, José María.
 Ruiz Vázquez, Facundo.
 Sabatell Blanco, Norberto.
 Sáez Ruipérez, Antonio.
 Sáez San Juan, Eloisa.
 Salamanca Rodríguez, Angel.
 Salas Agullar, Martín.
 Salazar Cristóbal, Alejandro.
 Salcedo Delgado de Torres, Gustavo.
 Salcedo Hierro, Rafael.
 Salvador Fuertes, Manuel.
 Salvador Sendin, Manuel.
 Sánchez Asin, Félix.
 Sánchez Casado, José María.
 Sánchez Díaz, Luis.
 Sánchez González, Jesús.
 Sánchez Hernández, Isidoro.
 Sánchez Hernández, José María.
 Sánchez Lobo, Rafael.
 Sánchez Marcos, Santiago.
 Sánchez Martínez, Isabelo.
 Sánchez Mesonero, Jesús.
 Sánchez Morales, Pedro Ramón.
 Sánchez Ruiz, Pedro.
 Sánchez Tejedor, Gregorio.
 Sánchez de la Vega, Antonio.
 Sánchez Villaluenga, Inocente José L.
 Santalla Madrigal, José Luis.
 Santamaria González, Mariano.
 Santiago García, Ceferino.
 Santibana Pradillos, Tomás.
 Santos Moreno, José.
 Sanz Pastor, Adolfo.
 Sanz Sanz, Leandro.
 Scapini Molina, José Luis.
 Schneider Jimenez, Adolfo.

Seco Sáez, Angélica Constantina.
 Serra Marco, José.
 Sierra Chacón, Alfonso de.
 Siles Galera, Laureano.
 Silóniz Fernández, Félix.
 Sojo Santiago, Juan.
 Soler Taléns, Juan Bautista.
 Soler Vera, Blas.
 Solorzano Méndez, José María.
 Soriano Murciano, Benedicto.
 Subira Fernández, Angel.
 Tapia Marín, Juan Francisco.
 Torongi Armengol, Antonio.
 Tauler Gelabert, Cristóbal.
 Teixido Moreno, José Luis.
 Tejedor Gómez, Priscilo.
 Thome Matéu, Luis.
 Toledo Villarcjo, Fermín.
 Toribio Sánchez, Amparo.
 Torre Sedano, Juan de la.
 Trujillano Díaz, Pedro Antonio.
 Una Guirado, Ricardo.
 Valdés Salcedo, Francisco José.
 Valenzuela Morales, Juan.
 Valverde Cassani, Clemente.
 Vallejo Tenorio, Adela M.
 Vallesa Martín, José Luis.
 Vara Caballero, Francisco.
 Varea Martínez, Carlos.
 Varga Burón, Segundo de la.
 Vargas Bretones, Torcuato.
 Vázquez Pérez, Fernando.
 Vergés Martí, José.
 Vidal Resua, Manuel.
 Villalva López, Antonio.
 Villanor Melgar, Luis.
 Villanueva Almedros, Raimundo.
 Villasuso Guerreiro, Servando.
 Viñuales Jal, Rafael.
 Zancada Nogal, Felipe.
 Zazo y Callego, Angel Manuel.

Excluidos

Poblador Bordas, Montserrat. Presentada fuera de plazo.
 Sáez de Miera Gorostiaga, Alfredo. Presentada fuera de plazo.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de «Matemáticas» del grupo A de la Escala Docente de Universidades Laborales por la que se hace público el resultado del sorteo.

Realizado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a plazas del grupo A de la Escala Docente de Universidades Laborales, especialidad «Matemáticas», convocadas por Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 5 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 23 de agosto), corresponderá actuar en primer lugar a don Juan Vilar Vilar, haciéndolo a continuación los restantes aspirantes por el número de orden que ocupan en la relación alfabética que se publicó como lista definitiva en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1969.

Madrid, 19 de mayo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Laureano Pérez Cebrián.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de «Francés» e «Inglés» del grupo A de la Escala Docente de Universidades Laborales por la que se hace público el resultado del sorteo.

Realizado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a plazas del grupo A de la Escala Docente de Universidades Laborales, especialidad «Francés» e «Inglés», convocadas por Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 5 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 23), corresponderá actuar en primer lugar a doña Angela Errazquin Abanses, en «Francés», y a don Manuel Angel Conejero Tomás, en «Inglés», haciéndolo a continuación los restantes aspirantes por el número de orden que ocupan en la relación alfabética que se publicó como lista definitiva en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1969.

Madrid, 26 de mayo de 1969.—El Presidente del Tribunal, José María Azaceta.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de «Latín» del grupo A de la Escala Docente de Universidades Laborales por la que se hace público el resultado del sorteo.

Realizado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a plazas del grupo A de la Escala Docente de Universidades Laborales, especialidad de «Latín», convocadas por Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 5 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 23 de agosto), corresponderá actuar en primer lugar a don Miguel Moral Moral, haciéndolo a continuación los restantes aspirantes por el número de orden que ocupan en la relación alfabética que se publicó como lista definitiva en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1969.

Madrid, 26 de mayo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Demetrio Díaz Sánchez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se convoca concurso para cubrir nueve plazas de Ingeniero Agrónomo en el Instituto Nacional de Colonización.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 17 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 26) por la que, previa la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, se autoriza para convocar concurso a fin de cubrir nueve plazas de Ingeniero Agrónomo en el Instituto Nacional de Colonización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de Estructura Orgánica del Instituto, de 23 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Es-

tado» del 14 de agosto), y la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Esta Dirección General ha resuelto convocar dicho concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se convoca concurso para cubrir nueve plazas de Ingeniero Agrónomo en el Instituto Nacional de Colonización, con destino en las Dependencias provinciales del mismo que al término del concurso aconsejen las necesidades del servicio.

2.ª A dichas plazas podrán optar quienes, sin rebasar la edad de cincuenta años, pertenezcan al Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos o quienes, teniendo reconocido el derecho a pertenecer al mismo, se encuentren en expectativa de ingreso.

3.ª Los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Dirección General, presentándolas en el Registro General del Instituto (avenida del Generalísimo, número 2) o en cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias los aspirantes consignarán su nombre y apellidos, edad, pueblo de naturaleza y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúnen las condiciones establecidas en el apartado segundo de esta convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que se comprometen a jurar en su momento acatamiento a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quiénes deseen hacer uso de los derechos derivados de la Ley de 17 de julio de 1947 indicarán además el grupo en que hayan de ser incluidos de los en ella establecidos, acompañando declaración jurada de no haber obtenido otra plaza en atención a esta circunstancia.

Unirán a sus instancias una relación de los méritos alegados y los documentos acreditativos de los mismos y el resguardo de haber ingresado en el Instituto, ya sea directamente o por giro postal, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas para gastos del concurso.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un periodo de reclasificación a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de dicha publicación.

5.ª Una vez publicada la lista a que se refiere el apartado anterior, será designado el Tribunal que ha de juzgar el concurso, estando aquél compuesto por los siguientes funcionarios del Instituto:

Presidente, el Subdirector general del Instituto; Vocales, el Subdirector de Obras y Proyectos y el Ingeniero Jefe del Parque de Maquinaria Agrícola, y Secretario, el Jefe del Departamento de Personal.

6.ª Los méritos alegados por los concursantes serán calificados con arreglo al siguiente baremo:

A) Por cada año o fracción de servicios prestados como Ingeniero Agrónomo:

1. Al Instituto Nacional de Colonización	0,50
2. A otros Organismos del Estado, Provincia o Municipio, en trabajos similares a los del Instituto Nacional de Colonización	0,30
3. A otros Organismos del Estado, Provincia o Municipio en trabajos no similares a los del Instituto Nacional de Colonización	0,25
4. A Empresas particulares en trabajos similares a los del Instituto Nacional de Colonización	0,20
5. A Empresas particulares en trabajos no similares a los del Instituto Nacional de Colonización	0,10

B) Por cada año o fracción de otros servicios agrónomos
 0,10 |

C) Por expediente académico
 de 0 a 1 |

D) Por cada diploma o curso de especificación o perfeccionamiento certificado de idioma extranjero, publicación o conferencia
 de 0 a 0,50 |

E) Por cada título de Enseñanza Superior distinto al de Ingeniero Agrónomo
 de 0 a 1 |

La calificación correspondiente a los apartados B), C), D) y E) será fijada en cada caso por el Tribunal, dentro de los límites señalados en aquéllos, apreciando ponderadamente los méritos alegados.

7.ª Una vez terminada la calificación de los concursantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a esta Dirección General, quien resolverá sobre su aprobación definitiva y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª Los concursantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de

aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título administrativo o certificación equivalente, o los que se encuentren en expectativa de ingreso en el Cuerpo, certificación acreditativa de su derecho a ingresar en el mismo.
- c) Documentos que acrediten, en su caso, el derecho a figurar en alguno de los grupos preferentes que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de aportar dichos documentos si ya lo hubieran hecho para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

9.ª Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran dicha documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes les sigan por riguroso orden de puntuación.

10.ª El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles a contar desde la notificación del nombramiento al interesado.

11.ª Los nombrados que figuren en su Cuerpo de situación de activo, al ingresar en el Instituto Nacional de Colonización solicitarán el pase a supernumerario en aquél.

12.ª Para cuanto no estuviere previsto en esta Resolución será de plena aplicación la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1969. — El Director general, A. M. Borque.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Ingeniero Agrónomo en el Instituto Nacional de Colonización.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 17 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 28) por la que, previa la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, se autoriza para convocar concurso-oposición a fin de cubrir tres plazas de Ingeniero Agrónomo en el Instituto Nacional de Colonización, de acuerdo con lo previsto en el final del primer párrafo del artículo 38 del Decreto de Estructura Orgánica del Instituto, de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto), y la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Esta Dirección General ha resuelto convocar dicho concurso-oposición con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Ingeniero Agrónomo en el Instituto Nacional de Colonización, con destino en las Dependencias provinciales del mismo que al término del concurso-oposición aconsejen las necesidades del servicio.

2.ª A dichas plazas podrán optar quienes, sin rebasar la edad de cincuenta años, estén en posesión del título de Ingeniero Agrónomo.

3.ª Los concursantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Dirección General, presentándolas en el Registro General del Instituto (avenida del Generalísimo, número 2) o en cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias los aspirantes consignarán su nombre y apellidos, edad, pueblo de naturaleza y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúnen las condiciones establecidas en el apartado segundo de esta convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y que se comprometen a jurar en su momento acatamiento a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Unirán a sus instancias relación de los méritos alegados y los documentos acreditativos de los mismos y el resguardo de haber ingresado en el Instituto, ya sea directamente o por giro postal, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas para gastos del concurso-oposición.